

## ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE ÚNICO

### *Licitación para la contratación de la ejecución de las obras de renovación del CT Abodi*

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 13:05 horas del día 26 de julio de 2024, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se constituye la Unidad Gestora con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Mikel Biurun Sasal, Técnico de Servicios Jurídicos
- D<sup>a</sup>. Garbiñe Vergara Echarri, Técnica Servicios Jurídicos

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) se procede a la apertura del sobre único que integra la oferta, presentada por las siguientes empresas licitadoras:

- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (en adelante, ELECNOR)
- METALLBAUEN SOLAR S.L. (en adelante, METALLBAUEN)

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15<sup>a</sup> de las Condiciones Regulatoras, se procede, en primer lugar, a comprobar la presentación de la documentación general, y a continuación, a la calificación de los criterios cuantificables mediante fórmulas que integran el sobre único de la oferta:

#### **Documentación General:**

Analizada la documentación general, se admite por presentar en forma la documentación que debe integrar el sobre único, en base al apartado 3<sup>o</sup> del Anexo II del Pliego de Condiciones Regulatoras que rige la contratación. En este sentido, se acredita que los materiales propuestos por ambas empresas cumplen con las características técnicas mínimas requeridas en las Condiciones Regulatoras.

#### **Criterios cuantificables mediante fórmulas:**

Tras el análisis de la documentación general, se procede a examinar las ofertas presentadas a fin de calificar las mismas de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en la disposición 16ª del Pliego de Condiciones Regulatoras.

Siendo el presupuesto máximo de la licitación 57.111,51€ (IVA no incluido), las ofertas económicas presentadas por las empresas licitadoras son las siguientes:

	<b>Oferta económica</b>
<b>MB SOLAR</b>	42.841,00 €
<b>ELECNOR</b>	39.342,60 €

Conforme a la fórmula regulada en la cláusula 16ª del Pliego de Condiciones Regulatoras, la valoración de las ofertas económicas es la siguiente (IVA no incluido):

	<b>Puntos (hasta 100)</b>
<b>MB SOLAR</b>	80,31
<b>ELECNOR</b>	100

Por lo tanto, se acuerda solicitar la documentación acreditativa recogida en la disposición 14ª del apartado IV del Pliego de Condiciones Regulatoras a la empresa ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. indicándole que la Unidad Gestora de la contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la misma será excluida de la presente contratación.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, en Pamplona, a 26 de julio de 2024.

**Firma la Unidad Gestora:**

D. Mikel Biurrun Sasal  
Técnico Servicios Jurídicos

D<sup>a</sup>. Garbiñe Vergara Echarri  
Técnica Servicios Jurídicos